

INFORME DEL COMISARIO

A los señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MINPRO MINERIA PRODUCTIVA S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías y S.R.L., cumpla en comunicar a ustedes que habiéndome constituido en las oficinas de MINPRO MINERIA PRODUCTIVA S.A. , en mi calidad del Comisario Principal, procedí a examinar el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2.002.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto, e incluyó pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios.

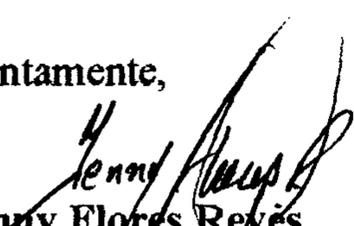
Al cierre del ejercicio he comprobado que el Capital Social se encuentra pagado en un 25%.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de MINPRO MINERIA PRODUCTIVA S.A. al 31 de Diciembre del año 2.002.

Atentamente,


Yenny Flores Reyés
COMISARIO PRINCIPAL



9 ABR 2003